

RESOLUCION N° **0430**  
NEUQUEN, 06 AGO 2020

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2177-M/2020 originado por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota n° 316 de fecha 19 de mayo del corriente año obrante a fs. N° 01 se solicita la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B 0005-00000043	Alquiler de pala cargadora CZK17	\$703.200,00
B 0003-00001896	Alquiler de camión volcador KYI134	\$763.700,00
B 0003-00001895	Alquiler de camión volcador KXG040	\$763.700,00
B 0003-00001894	Alquiler de retroexcavadora CSJ88	\$582.200,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$2.812.800,00</b>

Que el gasto corresponde al servicio de alquiler de las maquinarias mencionadas en el considerando anterior durante el período que abarca desde el 26 de enero al 25 de febrero del corriente año;

Que estas maquinarias se utilizaron para desarrollar tareas tales como limpieza de microbasurales, nivelación y relleno de calles/espacios (principalmente en sectores donde circula el transporte público de pasajeros), carga de material y traslado, movimiento de suelos, asistencia en el predio de la Fiesta de la Confluencia y limpieza de espacios públicos en distintos sectores de la ciudad;

Que a Fs. N° 07/09, 14/16, 21/23 y 28/30 el Director General de Gestión Urbana y Logística de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano certifica que la firma prestó los servicios de manera satisfactoria;

Que las facturas cuentan con la conformidad del Director General de Gestión Urbana y Logística y del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y con las correspondientes constancias de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. 31/67 y 116/123, se adjunta documentación respaldatoria de las maquinarias con las cuales se prestó el servicio y a fs. 68/98 se adjunta documentación correspondiente a la firma (formularios 931 de enero y febrero 2020 con sus correspondientes constancias de pago y nómina del seguro);

Que es necesario mencionar que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que atento que la oportunidad y conveniencia de la contratación realizada en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio, y debidamente certificado una vez finalizado el mismo, se efectúa un reconocimiento del gasto y se autoriza su liquidación y pago;



Sr. JUAN QUINTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

Que a fs. n° 126 obra informe del Asesor Legal de la Secretaría de Hacienda mediante el cual establece que conforme a las actuaciones, la normativa citada y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento ilícito por parte del Estado Municipal;

Que por Pase N° 588/2020, la Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga de los preventivos N° 3806-AA-107078, N° 3807-AA-107079 y N° 3808-AA-107080;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma **CONFLUENCIA** de **SARITA STEKLI**, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B 0005-00000043	Alquiler de pala cargadora CZK17	\$703.200,00
B 0003-00001896	Alquiler de camión volcador KYI134	\$763.700,00
B 0003-00001895	Alquiler de camión volcador KXG040	\$763.700,00
B 0003-00001894	Alquiler de retroexcavadora CSJ88	\$582.200,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$2.812.800,00</b>

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA



FDO SILVESTRINI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2247
Fecha 24/08/2020